387 · 508

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 1098 /2020

Asunción, 25 de setiembre de 2020

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 4018/2020 – PAC N° 07/2020 – Evaluación Técnica Adicional.

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 226/20, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para la evaluación técnica, en cuanto a las Ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 07/2020 "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles - Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum" ID 378.409.

En tal sentido, se remite la Nota del Señor Gustavo Sanabria, Técnico de la Dirección Administrativa, a través de la cual adjunta el informe de la Evaluación Técnica Adicional correspondiente al referido llamado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
25 SET. 2020
Firma: Hora: 09:52
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

386

507

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NOTA

A : **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina
Dirección Administrativa

DE : **Sr. Gustavo Sanabria,** Técnico
Dirección Administrativa.

REF : Informe Técnico Adicional – LCO – PAC N° 07/2020. "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles - Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum – Segundo Llamado" ID 378409

FECHA : 24 de Septiembre 2020. Expte. D.A. N° 4015/2020

Me dirijo a usted, en relación a la nota NCEO Nº 226/2020, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la misma en cuanto a la Evaluación Técnica Adicional de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas – PAC N° 07/2020 "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – Segundo Llamado" – ID 378409.**

En tal sentido, en atención a las documentaciones presentadas, se remite adjunto el informe técnico adicional correspondiente a las siguientes Empresas:

1- T – MAX S.A.
2- DISAL PARAGUAY S.A.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

4018
RECIBIDO
24 SET. 2020
DIRECCION ADMINISTRATIVA
14:00 Hs.

Gustavo D. Sanabria P.
Técnico
Dirección Administrativa

Lic. Gustavo González
Dirección Administrativa

385 506

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO ADICIONAL DE FECHA 24/09/2020: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 378.409

		DISAL PARAGUAY S.A.	T-MAX S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a	Catálogos con imágenes y detalles descriptivos de los bienes y/o servicios ofertados	CUMPLE	CUMPLE
b	Detalle descriptivo con imágenes de los equipamientos con que cuenta el oferente para la provisión del servicio	CUMPLE	NO APLICA
c	Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cuenta con el personal de adecuado para cumplir con afinidad los requerimientos del llamado		CUMPLE
d	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	Las dimenciones minimas de 2,40 mts. de largo, 1,10 mts de ancho y 2,25 mts de altura requeridas para las Casetas de Vigilancia		NO CUMPLE

OBSERVACIÓN **: En cuanto a las Casetas de Vigilancia ofertadas por T-MAX S.A. existe una diferencia de 5 cm. en la altura, adecuandose así en las demas especificaciones requeridas.-**

Gustavo D. Sanabria P.
Técnico
Dirección Administrativa